ANUNCIOS

Otros anuncios oficiales

DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES

2070

EDICTO de la Directora de Política Familiar y Comunitaria, sobre el expediente que a continuación se señala (N-2012-01-98-M).

María Dolores García García, Directora de Política Familiar y Comunitaria del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco, emite el siguiente:

EDICTO

No se ha podido notificar de forma expresa a doña Ainhoa Solaun Martínez de Alegría, en el domicilio aportado por la misma en el expediente N-2012-01-98-M, la resolución de la subvención contemplada en el Capítulo II del Decreto 177/2010, de 29 de junio, sobre ayudas para la conciliación de la vida familiar y laboral.

El texto íntegro de la resolución dictada en el expediente N-2012-01-98-M está a disposición de la interesada en la Delegación Territorial de Empleo y Asuntos Sociales en la calle Samaniego, 2, 01010 Vitoria-Gasteiz.

Dado que se trata de una resolución denegatoria, se hace público el presente edicto en el Boletín Oficial del País Vasco, en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones concordantes de pertinente aplicación.

La resolución dictada no pone fin a la vía administrativa, y contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Asuntos Sociales del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del País Vasco, todo ello de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Vitoria-Gasteiz, a 19 de marzo de 2012.

La Directora de Política Familiar y Comunitaria,
MARÍA DOLORES GARCÍA GARCÍA.